

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

# PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS

PRIMERA CONVOCATORIA  
SEGUNDA EDICIÓN DE DOCTORADOS





# GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

## PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES

Segunda edición de doctorados  
(Primera convocatoria)

**JULIO, 2024**

**APROBADA POR RESOLUCIÓN  
N° 283/2024**



El CONACYT promueve la equidad e inclusión entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas, independientemente de su género, edad, residencia, origen étnico, discapacidad, postura política, creencia religiosa o cualquier otra condición.

En este documento, se emplea un lenguaje neutro o se hará referencia a ambos géneros según corresponda, con el propósito de facilitar la lectura y evitar sobrecargar gráficamente el texto.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios a la presente "Guía de Bases y Condiciones". Estos ajustes serán incluidos en una adenda, la cual estará disponible en el sitio web oficial del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

La postulación implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en el presente concurso. El postulante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento. La interpretación adecuada del presente documento forma parte del proceso de postulación de la convocatoria.

Las consultas serán atendidas por el CONACYT a través del correo electrónico: [becasnacionales@conacyt.gov.py](mailto:becasnacionales@conacyt.gov.py) (Ref.: Código de Postulación ej. BCAS08-XXX | Asunto de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito

# FICHA TÉCNICA

- **Coordinación General del Programa:**  
María Alejandra Samaniego
- **Coordinación de Componente:**  
María de la Paz Bareiro
- **Elaboración Técnica:**  
Erica Ríos
- **Revisión Técnica-administrativo:**  
Omar Rolón  
Rafael Vera  
Olga López
- **Validación Técnica:**  
María de la Paz Bareiro
- **Revisión Legal:**  
Lilian Castro
- **Diseño y diagramación:**  
Monseratt Benítez

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	6
1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	7
2. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA POSTULACIÓN .....	7
3. RESTRICCIONES .....	7
4. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO INCENTIVOS .....	8
5. POSGRADOS ELEGIBLES .....	8
6. TIPO DE INCENTIVO (BECA) .....	8
7. BENEFICIOS DEL INCENTIVO .....	9
8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA .....	10
8.1 POSTULACIÓN PARA EL INCENTIVO .....	10
PASOS QUE SEGUIR .....	11
8.2 VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN .....	12
8.3 ADJUDICACIÓN .....	13
8.4 CONTRATO .....	13
8.5 TRANSFERENCIAS .....	13
9 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA .....	14
10 CONSIDERACIONES FINALES .....	14
11 GLOSARIO .....	14
10.1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	14
10.2. TÉRMINOS .....	14
12 ANEXOS .....	16



## INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay. En línea con esta misión, se lleva a cabo la implementación del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” PROCIENCIA II, aprobado mediante la Resolución CAFFEI N°11/2021 y financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758 del 21 de septiembre de 2012.

PROCIENCIA II propone componentes e instrumentos establecidos por el CONACYT, que se alinean con la visión país basada en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND). En particular, el componente II de PROCIENCIA se centra en atender las siguientes estrategias de la Política de CTI: mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos, aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de posgrado y promover la inserción de capital humano con formación avanzada en centros académicos y de I+D+i.

En línea con estas estrategias, el componente II del programa se centra en el Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D mediante la implementación de tres instrumentos: proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia, incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales, y financiamiento de estancias de investigación.

El objetivo del instrumento incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales es otorgar incentivos monetarios que permitan la dedicación exclusiva de estudiantes, para la obtención del grado de magíster y/o doctor en posgrados con orientación académica (investigativa), desarrollados por Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales, seleccionados por CONACYT.

Asimismo, la implementación de este componente contribuye directamente al objetivo específico 2.2.3 del PND, que busca consolidar a las universidades y a los centros de investigación en el campo de la investigación y extensión. Esto se logra gracias a que los instrumentos del componente II fomentan oportunidades de formación, desarrollo de capital humano, apropiación del conocimiento y su aplicación a la innovación social. Igualmente, los instrumentos del componente II buscan respaldar al objetivo específico 2.2.4 de tener al menos una universidad paraguaya clasificada entre las primeras 400 a nivel mundial, mediante la mejora en la identificación de áreas de estudio específicas que sean de mayor utilidad para el país y la orientación de las becas en consecuencia.

La presente Guía de Bases y Condiciones (GBC) establece los procesos y requisitos para que las personas interesadas y admitidas para cursar los programas de posgrados que fueron seleccionados a través del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia” del CONACYT<sup>1</sup>, puedan postular a los incentivos o becas<sup>2</sup> para la dedicación exclusiva en el marco del instrumento “Incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales”<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Programas de posgrados seleccionados a través del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia” del CONACYT, en adelante, **Posgrados**.

<sup>2</sup> **Incentivos o becas** (también referidos como incentivos monetarios): son apoyos financieros en concepto de becas académicas o becas completas que ofrece el programa para la dedicación exclusiva a los Posgrados.

<sup>3</sup> En adelante: **Incentivos**.



## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los mecanismos para el otorgamiento de incentivos para la dedicación exclusiva de los estudiantes admitidos a los doctorados seleccionados por el CONACYT.

## 2. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA POSTULACIÓN

Las condiciones básicas que debe reunir el interesado para postular al incentivo son:

- a) Ser paraguayo o extranjero con residencia legal y domicilio en la República del Paraguay.
- b) Paraguayos o extranjeros residentes fuera del país que deseen venir a Paraguay<sup>4</sup>.
- c) Contar con la Carta de Admisión emitida y debidamente firmada por una autoridad competente de la Institución de Educación Superior (IES) en la que se evidencie que cumple con los requisitos y el perfil de ingreso establecido por el posgrado al momento de presentar su postulación.
- d) Declarar disponibilidad de tiempo para dedicarse en forma exclusiva con un mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales de lunes a viernes.

Esta convocatoria es compatible con actividades docentes, investigativas u otras, considerando el cumplimiento de las condiciones específicas según la modalidad de la beca y siempre que no interfieran con la dedicación al Posgrado.

Además, todas las actividades de este tipo deberán ser oportunamente informadas. Sin embargo, resulta incompatible con otros cargos detallados en el apartado de restricciones.

## 3. RESTRICCIONES

No podrán postular y acceder al incentivo, aquellas personas que:

- a) No puedan dedicarse de forma exclusiva al posgrado, ni puedan cumplir las exigencias del incentivo. Se encuentren privadas del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- b) Tengan el mismo grado académico del posgrado al cual desean aplicar.
- c) Sean beneficiarios de otras becas ofrecidas por instituciones nacionales o internacionales y se encuentren en alguna de estas condiciones:
  - Sean beneficiarios activos
- d) Hayan renunciado a la continuidad de sus estudios (sin devolución de la beca)
  - No hayan concluido sus respectivos posgrados (sin devolución de la beca)
  - Se encuentren en incumplimiento o inhabilitados.
- e) Hayan sido beneficiarias del CONACYT con incumplimiento de contrato y/o de las reglamentaciones. Incluyendo inhabilitación, sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato por parte del CONACYT, que hayan presentado renuncias, sin devolución de la beca o tengan rendiciones de cuentas pendientes en cualquier instrumento del CONACYT.
- f) Sean servidores públicos y/o autoridades vinculadas al CONACYT. Este inciso se refiere exclusivamente a funcionarios permanentes, contratados o autoridades del CONACYT.

---

<sup>4</sup> Una vez que el postulante sea seleccionado para la beca deberá realizar todos los trámites migratorios requeridos para su residencia temporal en Paraguay.



- g) Sean miembros del comité de admisión, autoridades académicas, personal técnico, administrativo y/o académico vinculado directamente a los Posgrados.
- h) Estén jubiladas al momento de postular.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO INCENTIVOS

El otorgamiento del incentivo está supeditado a las postulaciones presentadas por los estudiantes que resulten admitidos para la dedicación exclusiva a los posgrados. Dichas postulaciones deben ser a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT.

El cupo máximo de becas asignado a cada doctorado es de 10 (diez).

Una vez cubiertos los cupos establecidos, y de contar con estudiantes que cumplan con las condiciones requeridas, estos conformarán la lista de estudiantes elegibles. Los estudiantes elegibles podrán ser también beneficiados, según se cuente con disponibilidad presupuestaria o en caso de renuncia de un becario seleccionado o de contar con el financiamiento de otros programas de becas para cursar el posgrado.

La duración del incentivo está directamente relacionada con el periodo de ejecución del Posgrado. Los doctorados, podrán tener una duración máxima de hasta 48 meses corridos.

#### 5. POSGRADOS ELEGIBLES

A continuación, se presentan los Posgrados a los que podrán optar para acceder a las becas del CONACYT. Las IES establecerán sus criterios y mecanismos para la admisión de los estudiantes y la información detallada de cada posgrado se podrá encontrar en los brochure, y en los diversos medios de difusión, como la página web del CONACYT, la página web de la IES y otros medios masivos.

Se aceptarán postulaciones de participantes de ediciones de estos programas ya iniciados en el 2023 y 2024, siempre y cuando el postulante haya cumplido con los requisitos académicos establecidos por las IES.

Tabla N° 1 Programas de Posgrados

CÓDIGO *	NOMBRE DEL POSGRADO	INSTITUCIÓN	COSTO DEL POSGRADO**
BCAS08	Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia (POSG01-14)	Facultad de Ingeniería UNA	₡ 55.000.000
	Doctorado en Ciencias de la Computación (POSG01-124)	Facultad Politécnica - UNA	₡ 55.000.000

\*: Código de la convocatoria para la postulación al incentivo.

\*\* : Costo académico.

#### 6. TIPO DE INCENTIVO (BECA)

Se ofrecen dos tipos de incentivos o becas a los que pueden acceder los estudiantes admitidos al posgrado, para su dedicación exclusiva. A continuación, se describen cada uno de ellos:





1. **Becas completas:** ayuda financiera que cubre los costos académicos de matrícula, cuotas y otros establecidos por la IES y un estipendio para cubrir los gastos de manutención.

Podrán aplicar:

- Personas que realicen actividades de docencia, investigación u otras, hasta 15 horas semanales, fuera del horario del posgrado de lunes a viernes y/o cuenten con permisos sin goce de sueldo para cursar el posgrado.
  - Personas que no cuenten con una actividad laboral y/o una remuneración económica para su manutención.
2. **Becas académicas:** ayuda financiera que cubre los costos académicos de matrícula, cuotas y otros establecidos por la IES.

Podrán aplicar:

- Personas que realicen actividades de docencia, investigación y otras, superior a 15 horas semanales y cuenten con permisos con goce de sueldo para cursar el posgrado.
- Personas que realicen actividad laboral fuera del horario del posgrado.

En caso de que el ingreso percibido sea inferior al estipendio, se podrá otorgar un monto complementario hasta igualar el total establecido para el estipendio.

## 7. BENEFICIOS DEL INCENTIVO

- a) **Costo académico (hasta ₡ 55.000.000):** Para estudiantes que apliquen a beca académica o beca completa. Podrán acceder este beneficio para cubrir el costo total del posgrado al cual fueron admitidos.
- b) **Estipendio (hasta ₡ 288.000.000, ₡ 6.000.000 por mes):** Para estudiantes que apliquen a beca completa. Podrán tener derecho a recibir este beneficio en concepto de manutención.
- c) **Complemento (desde ₡ 500.000):** Para estudiantes que apliquen a beca académica y que cuenten con una remuneración inferior al monto establecido para el estipendio (salario < 6.000.000), se podrá otorgar un monto complementario desde 500.000 guaraníes, hasta igualar el monto máximo del estipendio. Este beneficio estará sujeto a la presentación de la documentación actualizada que respalde los ingresos y su análisis. Además, podrá ser ajustado o modificado a lo largo del desarrollo del posgrado.

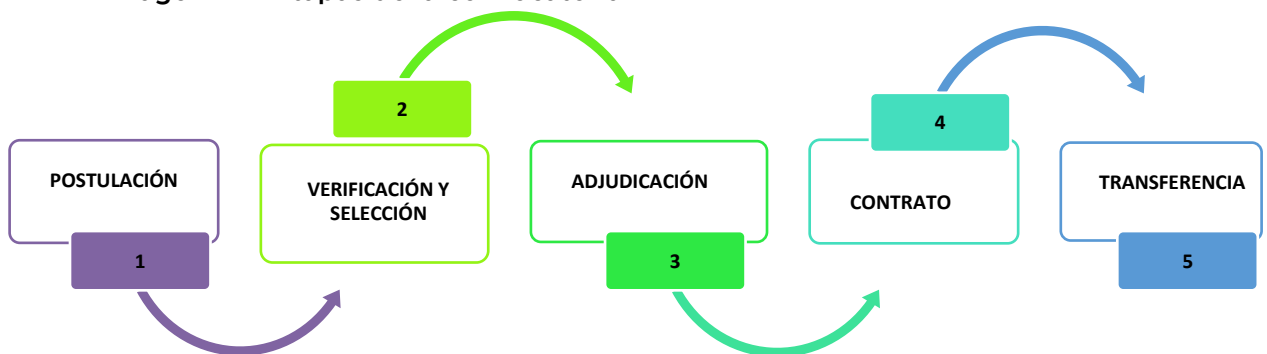
- d) **Asignación única de instalación (hasta € 3.000.000):** Para estudiantes residentes fuera del área metropolitana de Asunción<sup>5</sup> o exterior del país y que requieran mudarse para cursar el posgrado. Se podrá otorgar la “asignación única de instalación” para cubrir los costos de traslado e instalación.

Observación: Para estudiantes que han iniciado en el 2023 se analizará caso por caso las condiciones para el otorgamiento de los beneficios del incentivo.

## 8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Con el objetivo de orientar el proceso de postulación al incentivo, se describen en este apartado las etapas de la convocatoria y los pasos a seguir en cada una.

Imagen N° 1 Etapas de la convocatoria



Fuente: elaboración propia

### 8.1 POSTULACIÓN PARA EL INCENTIVO

En esta etapa se realiza la presentación de los documentos y otros requerimientos. El interesado deberá acceder al Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, completar la información solicitada en los formularios y subir los documentos requeridos.

Toda la información suministrada en el formulario de postulación será considerada como declaración jurada.

La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de la beca serán causales para excluir al postulante o becario.

<sup>5</sup> El Área Metropolitana de Asunción comprende las ciudades de Asunción, Luque, San Lorenzo, Capiatá, Lambaré, Fernando de La Mora, Limpio, Ñemby, Mariano Roque Alonso, Villa Elisa y San Antonio (STP/MADES/PNUD/FMAM. 2021. Atlas del Área Metropolitana de Asunción. Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad». Asunción, Paraguay. 294 p.

Los datos proporcionados por el postulante podrán ser utilizados por el CONACYT, según lo requiera, para la elaboración de informes y evaluaciones de los diferentes instrumentos implementados para el desarrollo de la CTI del Paraguay.

Una persona podrá postular a un solo posgrado en esta convocatoria.

### PASOS QUE SEGUIR

**1° Acceder al SPI del CONACYT**

- Ingresar en el siguiente enlace: <https://spi.conacyt.gov.py/user>
- Registrarse en caso de ser nuevo usuario.

**2° Acceder a la convocatoria y seleccionar el posgrado de interés**

- Dentro del SPI, ingresar a la convocatoria BCAS08.- Descargar y leer los términos y condiciones establecidos en la Guía y el Reglamento de incentivos.
- Si está de acuerdo con los términos y condiciones, hacer click en POSTULAR.
- Seleccionar el posgrado de su interés dentro del formulario.

**3° Completar el CVPy**

Es importante completar todos los campos requeridos en el CVPy, ya que a través de este se evaluará su perfil para la admisión al Posgrado.

- Ingresar en el siguiente enlace: <https://cv.conacyt.gov.py/user>
- Iniciar sesión con el mismo usuario y clave de acceso del SPI.
- Completar la información.
- En la opción “Publicar” marcar todas las casillas para que el perfil sea visible al público y pueda ser evaluado.

**4° Continuar con la postulación al incentivo**

- Volver a la postulación en el SPI.
- Completar los documentos siguiendo las instrucciones del formulario.

**5° Documentos**

Los documentos que se deben presentar para la postulación están detallados en la Tabla 2. Los documentos deben ser legibles.

Tabla N° 2 Listado básico de documentos

N°	Documentos
1.	Fotografía tipo carnet (3x4).
2.	Currículum Vitae que será generado en el formato del CVPy.
3.	Copia de la Cédula de Identidad Civil ambos lados o pasaporte vigente, en formato JPG/PDF.
4.	Copia del título de grado, ambos lados.
5.	Copia del certificado de estudios de grado o equivalente.
6.	Copia del título de maestría, ambos lados.
7.	Copia del certificado de estudios de maestría.
8.	Carta de declaración de interés, firmada y en formato PDF (ANEXO 1).



9. Carta de admisión al Programa de posgrado, la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la IES, estar firmada por la misma, en la que se individualice expresamente al postulante. (ANEXO 2)
10. Adjuntar Certificado de Cumplimiento tributario o certificado de no ser contribuyente (si corresponde).
11. Adjuntar DDJJ del IVA de los 3 últimos meses del RUC (si corresponde)
12. Adjuntar constancia o documento de liquidación de salario de los últimos 3 meses. (Si corresponde)
13. Declaración de IRP (si corresponde)

Fuente: elaboración propia.

El proceso de admisión al posgrado estará a cargo de la IES. Para conocer los requisitos de admisión de cada programa, podrá acceder al brochure. En el mismo se encuentra también, los datos de contacto de la persona que atenderá las consultas relacionadas con la postulación.

Observación: No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la IES en formato impreso y/o digital y debidamente firmados. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.

#### 6° Finalizar la tarea

Este paso es muy importante, ya que al finalizar la tarea estará enviando su postulación. Antes de finalizar con el botón de “finalizar” ubicado en el panel lateral, se recomienda verificar toda la información cargada en el formulario y hacerlo dentro del plazo establecido. luego recibirá una notificación automática de que su postulación fue enviada exitosamente.

## 8.2 VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El equipo técnico del CONACYT, analizará los documentos presentados por el postulante a través del SPI. Además, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación complementaria según lo considere necesario.

Todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente GBC serán incluidos en el listado de seleccionados.

Se consideran requisitos excluyentes para esta convocatoria:

- El cumplimiento de las condiciones básicas para la postulación.
- La presentación del formulario por el SPI.
- La documentación completa, legible y correcta, según corresponda.
- No posean ninguna de las restricciones citadas en esta GBC.

Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos quedarán excluidas del proceso.

El equipo técnico solicitará a la IES un listado de estudiantes admitidos como parte del proceso de verificación.



Se elaborará un informe para las instancias pertinentes para continuar con el proceso de adjudicación para acceder a las becas.

### 8.3 ADJUDICACIÓN

El equipo técnico del CONACYT presentará el listado de los potenciales beneficiarios del incentivo, a las instancias pertinentes, para la aprobación de la adjudicación.

Se notificará a los postulantes, a través del SPI y quienes hayan sido adjudicados deberán confirmar su aceptación en un plazo de 48 horas del envío de la notificación, para continuar el proceso.

En el caso de que el postulante deba completar o aclarar alguna documentación o situación, la situación les será notificada y tendrán la calidad de adjudicados con condición, hasta en tanto se complete la documentación o aclare la situación de este.

Los resultados son inapelables y en caso de consultas sobre el proceso podrán realizarlas, dentro de los 5 días corridos del envío de la notificación.

La resolución de adjudicación del incentivo será publicada en la página web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

### 8.4 CONTRATO

En esta etapa el adjudicado deberá confirmar sus datos y presentar a través del SPI, la documentación requerida en el Reglamento. Esto permitirá iniciar las gestiones para la firma del contrato entre ambas partes.

Una vez firmado el Contrato, el becario estará sujeto a las cláusulas establecidas en este, así como a las disposiciones del Reglamento y sus adendas correspondientes, en caso de existir.

Es de exclusiva responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada IES para el inicio del programa de estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC, el Reglamento y demás documentaciones vigentes.

### 8.5 TRANSFERENCIAS

Con la firma del contrato, el CONACYT iniciará las gestiones para las transferencias del incentivo o beca al estudiante, según los costos académicos establecidos por la IES (ver tabla 1) y la duración del posgrado.

Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha de la resolución de adjudicación.

Los beneficios serán transferidos dentro de los 30 días hábiles desde el momento de la firma del contrato.

El procedimiento para las transferencias se realizará según lo establecido en el Reglamento de incentivos.



## 9 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El CONACYT comunicará el cronograma del proceso de postulación de cada Posgrado a través de su respectiva página web y otros medios de comunicación pertinentes.

Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de las convocatorias a través de: email, página web y redes sociales de CONACYT.

## 10 CONSIDERACIONES FINALES

Se establecen como medios de comunicación válidos para realizar consultas:

- a) Sobre el posgrado, el correo electrónico de la IES indicado en el brochure.
- b) Sobre el incentivo, el correo electrónico [becasnacionales@conacyt.gov.py](mailto:becasnacionales@conacyt.gov.py).

No se aceptarán consultas telefónicas o de manera presencial.

El equipo técnico está capacitado para la interpretación del sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos sobre su contenido y aplicación.

En caso de que surja alguna situación no contemplada en la presente GBC, el equipo técnico del CONACYT tiene la facultad de analizarla y someterla a consideración de las instancias pertinentes, según corresponda.

## 11 GLOSARIO

### 10.1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CTI: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CVPy: Currículum Vitae de Paraguay online.

FEEI: Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

GBC: Guía de Bases y Condiciones.

I+D: Investigación y Desarrollo.

IES: Institución de Educación Superior.

PND: Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030.

PROCIENCIA II: Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología implementado desde el año 2022 al 2027.

SPI: Sistema de Postulación a Instrumentos.

### 10.2. TÉRMINOS

Adjudicación: Proceso mediante el cual se seleccionan y asignan las becas a los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Becario: Persona que ha sido adjudicada con el incentivo o beca.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, institución encargada de promover y coordinar el desarrollo científico y tecnológico en Paraguay.

Contrato: Documento legal que establece los derechos y responsabilidades del becario y del CONACYT con relación al incentivo.



**CVPy:** Currículum Vitae del CONACYT, es un software administrado por el CONACYT para el ingreso de los currículums de postulantes e investigadores.

**Equipo técnico:** Grupo de profesionales encargados de llevar a cabo la gestión y administración del incentivo.

**Estipendio:** ayuda financiera para los gastos de manutención de los estudiantes adjudicados, a fin de asegurar la dedicación exclusiva al posgrado.

**IES:** Institución de Educación Superior, institución académica, legalmente habilitada, que ofrece programas de educación terciaria.

**Incentivos:** son ayudas financieras en concepto de becas sean estas académicas, de apoyo o becas completas que ofrece el CONACYT, para la dedicación exclusiva a los posgrados nacionales de excelencia, seleccionados en el marco de PROCIENCIA.

**Posgrado:** programa académico nacional de nivel superior que posee una orientación académica y fue seleccionado por el CONACYT en la convocatoria Proyecto de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia.

**Reglamento:** Conjunto de normas y disposiciones establecidas para la implementación y seguimiento del instrumento "Incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales".

**Resolución de adjudicación:** Documento oficial emitido por el CONACYT que contiene disposiciones o resultados relacionados con el proceso de otorgamiento de incentivos.

**SPI:** Sistema de Postulación a Instrumentos, es una herramienta digital que permite postular a las diferentes convocatorias e instrumentos lanzados por el CONACYT.



## 12 ANEXOS

### Anexo 1

#### CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

Asunción **fecha** de **mes** de 202**x**

Me dirijo a usted(es) para presentar mis intereses profesionales, académicos y personales, en el marco de mi postulación al incentivo para cursar Posgrado de **Doctorado** en **Nombre del posgrado** de la Facultad **nombre de la Institución** de la Universidad **nombre de la Institución**, al cual fui admitido y con el fin acceder a los beneficios del Programa de Incentivos para la Formación de Investigadores en posgrados nacionales.

A continuación, describo los principales motivos de mi interés:

<b>Intereses Académicos (máximo 500 caracteres)</b>
<b>Intereses Profesionales (máximo 500 caracteres)</b>
<b>Intereses de Investigación y/o Científicos (máximo 500 caracteres)</b>
<b>Aporte a la sociedad al realizar esta Maestría/Doctorado (máximo 500 caracteres)</b>

Me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Postulante: **Nombre del postulante**

**Firma:**  
**Nº de C.I.:**

Observación: Este formato deberá ser llenado, firmado y en formato PDF, para subir al SPI.



Anexo 2  
MODELO DE CARTA DE ADMISIÓN  
CARTA DE ADMISIÓN

**Membrete de la IES**

**Ciudad y fecha**

En calidad de **Cargo del Responsable institucional** del programa de postgrado en **Nombre del Programa**, de la **Nombre de la IES**, certifico que:

El(la) Sr./Sra. **Nombre del Postulante**, con cédula de identidad número **Número de Cédula** ha sido admitido(a) en el posgrado **Nombre del Programa** para el periodo académico [**Año de Inicio**].

Detalles del Posgrado:

- Nivel: Doctorado
- Facultad/Departamento:
- Duración del posgrado: **meses**
- Costo académico total: **guaraníes**

Condiciones de Admisión:

- **(Según el brochure)**

Información de Contacto:

Para cualquier consulta o información adicional, por favor comuníquese con la Oficina de Admisiones:

- Teléfono:
- Correo Electrónico:

**Firma:**

**Nombre del Responsable del Programa de Postgrado**

**Cargo del Responsable del Programa de Postgrado**

**Nombre de la IES**

Esta constancia tiene validez a partir de la fecha de emisión y está sujeta a la verificación de los documentos presentados por el postulante.